

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de Desarrollo
Ganadero"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**ANEXO N° 3****REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO**

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Especialista en promoción de la cadena productiva de lácteos	Dirección General de Desarrollo Ganadero	01	S/ 9,000.00

- I. DEPENDENCIA:** Dirección General de Desarrollo Ganadero
- II. OBJETO:** Contratar los servicios de un/a (01) Especialista en promoción de la cadena productiva de lácteos.
- III. BASE LEGAL:**
- a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
 - b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"
 - d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
 - f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
 - g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 029-2023-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
 - h. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.
- IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
1. Articular la oferta de servicios públicos (sanidad animal, mejoramiento genético, información estadística, infraestructura productiva, entre otros) en materia ganadera considerando la producción primaria, acopio, valor agregado y comercialización, que brindan los programas,



proyectos especiales, centros regionales de innovación agroempresariales y los organismos públicos como los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la academia e institutos de investigación en el marco de sus competencias.

2. Coordinar y articular con las diversas instituciones públicas y privadas que intervienen en las cadenas productivas ganaderas con énfasis en leche y productos lácteos.
3. Promover los productos ganaderos con valor agregado para que accedan a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales mediante la mejora del control de calidad e inocuidad, así como al acceso de nuevas tecnologías que mejoren la producción y productividad en la cadena de valor de la leche y productos lácteos.
4. Implementar y hacer seguimiento de la política y planes ganaderos, así como la elaboración de propuestas normativas y actualización de las ya existentes, que coadyuven a mejorar el desarrollo de las actividades ganaderas énfasis en leche y productos lácteos.
5. Facilitar la prestación de servicios privados (mejoramiento genético, análisis de calidad, registros genealógicos, productividad ganadera, centros de producción de reproductores, laboratorios certificados, entre otros), entre los agentes económicos que intervienen en las cadenas productivas ganaderas con énfasis en la leche y productos lácteos.
6. Proponer estrategias para la reducción de la brecha existente sobre el consumo de leche y productos lácteos a nivel nacional.
7. Gestionar con las instituciones públicas como los gobiernos regionales, el sector salud, los organismos adscritos al MIDAGRI, entre otros y privadas como la cooperación internacional, organismos no gubernamentales para la obtención de certificaciones de plantas procesadoras de leche y productos lácteos.
8. Insertar a los programas sociales a nivel nacional los distintos productos lácteos provenientes de la ganadería nacional generando una alternativa para la mejora de ingresos de los productores lecheros.
9. Desarrollar campañas técnicas y de difusión de la normativa relacionada y su promoción a todos los niveles de la cadena, incluyendo a los usuarios finales.
10. Otras funciones asignadas por el Director/a General de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, relacionadas a la misión del puesto o área.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado. • Experiencia específica mínima de dos (02) en la función o la materia en el sector público o privado.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de Desarrollo
Ganadero"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica de un (01) año en el sector público y/o privado en el nivel de Analista. Experiencia específica de un (01) año en el sector público
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo. Orientación a resultados. Vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Zootecnista o Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> Diplomado en Desarrollo de Empresas Rurales o en Gestión o Gerencia Pública o en Gerencia Social. Curso en Gestión Económica Lechera o en Mejoramiento Genético Animal.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en manejo de la cadena productiva de ganado vacuno de leche. Conocimiento en Buenas Prácticas Pecuarias-BPP y Buenas Prácticas de Manufactura-BPM. Conocimiento en certificaciones para plantas procesadoras de derivados lácteos (Sistema Integrado de Producción-SIP y HACCP). Conocimiento en ofimática (procesador de textos, hojas de cálculo y programa de presentación).

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Lima-Jesús María
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses renovables, según la necesidad del servicio
Remuneración mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.